

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

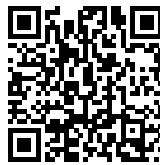
Convocante:

**Municipalidad de Limpio
Uoc Limpio**

Nombre de la Licitación:

**PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA
CIUDAD DE LIMPIO**

(versión 2)



Modalidad:

Publicado el:

12/11/2024

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA CIUDAD DE LIMPIO
Convocante:	Municipalidad de Limpio
Unidad de Contratación:	Uoc Limpio

CONDICIONES GENERALES

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA CIUDAD DE LIMPIO

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Periodo de validez de las ofertas
Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por: 90
Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas y será del 5% (cinco por ciento) sobre el monto de la oferta.
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado y por el plazo indicado en este apartado.

Visita al sitio de ejecución del contrato
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: 13/11/2024. Se fija como único día para realizar la visita al o los sitios de obras, así mismo el potencial oferente deberá prever el tiempo suficiente que durará el recorrido.
Lugar: Unidad Operativa de Contrataciones, Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos donde se realizará la INSTALACION DEL SEMAFORO, acompañadas por el responsable de guiar la visita.
Hora: 10:00, no se podrán recepcionar a otros oferentes que se presenten pasado el plazo de hora fijado en este enunciado.
Procedimiento: El potencial oferente o su representante debidamente autorizado con copia autenticada de cedula de identidad, deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, Dirección: Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A. Para realizar dicha visita, corre por cuenta propia el móvil que utilizará el interesado para acceder al lugar donde se realizará la INSTALACION DEL SEMAFORO. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente pueda tener la información necesaria para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Ángel Silva, Funcionario de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Limpio.
Participación obligatoria: SI, no se aceptara ninguna declaración jurada de conocer excepto la constancia de participación emitida el día fijada para realizar la visita de INSTALACION DEL SEMAFORO.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Formato y firma de la oferta
Plazo para presentar las ofertas
Precio y formulario de la oferta
Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.
Apertura de ofertas.
Cabe aclarar que los apartados citados serán aplicados conforme a lo dispuesto en los Pliegos para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22.

Condición de Participación
Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.
Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Requisitos de Calificación
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basada únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

El oferente deberá elaborar y presentar el desglose de composición de precios conforme a los parámetros.

ITEM / DESCRIPCION / COSTO DEL BIEN Y/O SERVICIO (MANO DE OBRA + REPUESTOS) / GASTOS ADMINISTRATIVOS / CARGOS LABORALES / FLETE / RENTABILIDAD / TASAS CONTRIBUCION, CONTRATOS / IMPUESTOS IVA = PRECIO UNITARIO.

Como convocante estos factores se pondrán en análisis, pudiendo ser o no aceptadas.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

1. Formulario de Oferta (*)

El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA CON CERTIFICACIÓN DE FIRMA.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ()**

7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ()**

8. Documentos legales. Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION, PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) (2021, 2022, 2023) últimos años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Obs.: Para el caso de Consorcios, uno de los integrantes deberá cumplir con al menos el 60% de este requisito, y el 40% restante, podrá ser cumplido por los demás integrantes, en forma conjunta. En el acta consorcial deberá establecer cuál de los miembros del consorcio cumplirá con el requisito.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento requeridas para cada ítem ofertado.

2- Capacidad en materia de equipo/transporte: demostrar que puede disponer oportunamente de equipos que son esenciales para la prestación de los servicios; como un camión con grúa, con escalera elevador, con canasta, y un camión utilitario, para manejo y desplazamiento rápido en el lugar donde se requiere el servicio, en caso de urgencia. Los mismos podrán ser propiedad de la empresa o alquilados.

La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, condiciones y lugar, de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

Obs.: Para el caso de Consorcios, indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad técnica y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. DECLARACION JURADA.
2. PRESENTAR LISTADO DE LOS EQUIPOS Y/O TRANSPORTE A SER UTILIZADOS, CON SUS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN SER PROPIEDAD DE LA EMPRESA O ALQUILADOS. EN EL CASO DE EQUIPOS ALQUILADOS PRESENTAR COPIA DEL CONVENIO.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

Plan de entrega de bienes y/o prestación de los servicios

La misma se realizará de acuerdo con lo indicado en el presente apartado:

Lugar de entrega de los bienes/servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de bienes y/o prestación del servicio
EN EL MUNICIPIO DE LIMPIO, CONFORME A LO INDICADO EN LA ORDEN RESPECTIVA	5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden, donde se detallará el lugar por parte del proveedor. Una vez finalizada el servicio, el proveedor deberá elaborar un Informe técnico, el cual deberá llevar la firma y aclaración de los responsables asignados

- El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien/servicio adjudicado. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la CONVOCANTE rechace el bien adjudicado.
- En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Contrato.
- La ejecución del contrato se realizará en coordinación con la Dirección de Hacienda y la Unidad encargada de Administrar el Contrato.
- La firma Adjudicada será responsable del cumplimiento del plan de entregas, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecidas para el presente proceso.

Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Constancia de conformidad y/o Acta de verificación técnica emitida por el Administrador del Contrato	Constancia de conformidad y/o Acta de verificación técnica	5 días hábiles contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay previstos en el artículo 119 del Decreto N° 2264/24. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días calendarios desde la suscripción del contrato.

Reajuste

Los precios señalados en este documento comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$Pr = (P \times IPC1) / IPCO$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando exista una variación igual o mayor a 5 % del IPC al momento de la apertura de sobre.

Dicho reajuste será aplicado a los bienes / servicios pendientes de suministros siempre y cuando estén dentro del cronograma de entregas aprobado. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

Listado de bienes y/o servicios requeridos

Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida
1	Controlador electrónico programable	Unidad	1	Unidad
2	8 secciones y óptica bicolor y tricolor de 200mm	Unidad	2	Unidad
3	Cabezales de 3x200mm óptica led	Unidad	4	Unidad
4	Columna pescante de 6 m. y 4.5 de vuelo	unidad	2	Unidad
5	Cuenta regresiva de 200mm	Unidad	4	Unidad
6	Soportes basculantes	Unidad	2	Unidad
7	Soporte lateral	Unidad	1	Unidad
8	Soporte lateral doble	Unidad	1	Unidad
9	Cable 4x1 tipo taller x100m	Unidad	3	Unidad
10	Cartel señalizador semaforo a 100 y 200m y prohibido girar a la izquierda	Unidad	5	Unidad

11	Pintura de pavimento: línea de detención, cebrón peatonal y flecha direccional	Unidad	1	Unidad
12	Columna de 3 m	Unidad	1	Unidad
13	Columna de 6 m	Unidad	1	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

CONTROLADORES

Especificaciones técnicas

Dimensiones Alto: 470mm, Ancho: 450mm, Profundidad: 250mm. (18.5" x 17.71" x 9.84")

Tensión de Funcionamiento 220 VAC +15% - 20% (176VAC 250VAC) - 50 / 60 Hz (Detección de Frecuencia de línea automática)

Condiciones Ambientales -40°C a +85°C - 0% a 90% Humedad relativa (Sin condensación)

Potencia Máxima por Salida 400 Watts (4 Lámparas de 100 Watts o su equivalente por Triac)

Protecciones

- Llave Termomagnética en la alimentación (In=16A, 6kA)
 - Filtro de Línea normalizado
 - Fusibles independientes por cada salida de lámpara (250 VAC - 2A)
 - Seccionadores Porta Fusibles para fusibles de 5x20mm los cuales garantizan un rápido mantenimiento
 - Opcional: Interruptor Diferencial (In=25A/Corriente de Fuga: 30 mA)
- Accesorios Módulo Toma Corriente Hembra con capacidad de 10A
- Gabinete Gabinete metálico estanco con tratamiento anticorrosivo y pintura epoxi resistente a rayos UV
- Ventilación

• Filtros de Aire laterales de 45 Poros por pulgada, 2 x 45 ppi, 115mm x 115mm x 6mm (4.52" x 4.52" x 0.24")

• Filtro de Aire Superior de 45 Poros por pulgada, 1 x 45 ppi, 230mm x 115mm x 6mm (9.05" x 4.52" x 0.24)

Control Digital Microprocesador CISC de 8 bits

Memoria del Microprocesador

64KB de memoria Flash

4KB de memoria RAM

Memoria Externa

• EEPROM de 2 x 256kbit, para el almacenamiento de la programación

• Opcional: Tarjeta de memoria flash SD de hasta 2GB

Watchdog Timer Supervisor de bloqueo de programa incorporado

Reloj de Tiempo Real (RTC)

• Memoria NVRAM de 128B totalmente no volátil. Capacidad de operación superior a 10 años con ausencia de alimentación

• Oscilador interno compensado en temperatura

Entradas de Facilidades

8 entradas de Facilidades programables en los siguientes modos de funcionamiento:

- Reajuste de corriente fuerte
- Reajuste un hilo
- Reajuste plus
- Reajuste por Reloj de Tiempo Real
- Titilante remoto
- Semi Actuado Adaptativo Vehicular
- Semi Actuado Peatonal
- Modo Adaptativo

Visor Display LCD de alto contraste 4x20

Programación • Programación in situ a través de teclado incorporado que permite navegar por menús y seleccionar la opción deseada

• Programación mediante computadora personal con interfaz gráfica de Usuario

Seguridad Clave de ingreso al menú de programación con bloqueo antivandálico

Monitoreo de Entradas y Salidas Panel de LEDs, que muestra el estado de las salidas de lámparas como también las entradas de facilidades

Comunicación Puerto Serie Puerto de comunicaciones RS-232C Multipropósito para Conversor ETHERNET a RS232

GPS Puerto serie GPS de sincronismo satelital

Protocolo de Comunicación

El Controlador de Tránsito dispone de un protocolo de comunicación propietario libre y abierto de nombre PMC (Protocolo Multi Controlador)

El Protocolo permitirá el monitoreo y la gestión de tránsito de forma remota

Opcional

Posibilidad de conectar el controlador con un Centro de Control de Tránsito a través del uso de un Conversor ETHERNET a RS232

CABEZALES DE POLICARBONATO AMARILLO

Especificaciones Técnicas

Cada semáforo vehicular está compuesto por un número completo de secciones de señales idénticas, sostenidas conjuntamente y en forma rígida, como unidad ininterrumpida homóloga. Manteniendo cada sección, por ser completa, su independencia.

Cuerpo de la Sección

Cada cuerpo de sección es una pieza única, con filtro de UV, de calor y retardador de fuego. Del lado izquierdo de la sección se ubican dos bisagras.

Por la parte superior e inferior posee su abertura de acceso de bocas dentadas.

Cada sección de señal esta fija en forma rígida una sobre otra por medio de bulones y arandelas de ensamble bicromatizadas, de modo tal que cada sección puede ser girada sobre un eje vertical y orientado a cada ángulo con respecto a la sección adyacente.

Los semáforos cuentan con las dimensiones normalizadas de forma tal de alojar en su interior todo tipo y modelos de Ópticas a LEDs.

Semáforo de Policarbonato de 1x300 + 2x200 mm alojando en su interior ópticas a LEDs del tipo Multipunto.

Dentado Antideslizamiento Cierre Mariposa Cierre Antivandálico

Puerta

La puerta de cada sección es de una sola pieza con filtro UV, de calor y retardador de fuego. Un burlete de neopreno ubicado en el perímetro interno de la misma hace de sello hermético logrando ser resistente a los agentes atmosféricos y al polvo ambiente.

Viseras

Las viseras de forma cerrada 80% de círculo completo o en forma de cutaway. Están fabricadas por inyección de policarbonato con protección UV y calor. Estas poseen aletas fijas entrelazadas para facilitar su instalación.

Visera Cerrada 80 % Visera Cerrada Visera Peatonal

Redonda

CUENTA REGRESIVA

Aplicación:

Su función consta de Informar a los conductores vehiculares el tiempo restante de las señales de Verde, Ámbar y Rojo. Esto nos permite conocer la cantidad de tiempo que resta de la señal Verde y el tiempo de espera asociado a la cuenta regresiva en color Rojo. Su implementación nos brinda una mayor información del estado actual de la señal semafórica reduciendo imprudencias de la mana de los conductores.

Especificaciones Dimensiones

Tensión de Funcionamiento 85 a 265 VCA, 50 / 60 Hz

Condiciones Ambientales -40°C a +80°C.

Consumo Consumo Inferior a 12 Watts.

Vida Útil ≥ 80.000 Horas.

LEDs

- Construida con LEDs de alto brillo para aplicaciones en señalización de tránsito. El sistema de control y luminosidad se encuentra alimentado a través de una fuente conmutada de Corriente Constante protegiendo eficientemente a los LEDs.

- Angulo de Visión: 30°.

Cuenta Regresiva ROJA

- Cantidad de LEDs: 128.

- Intensidad Lumínica: 10000cd/m².

- Longitud de onda: 625±5 nm.

Cuenta Regresiva AMBAR

- Cantidad de LEDs: 128.

- Intensidad Lumínica: 15000cd/m².

- Longitud de onda: 590±5 nm.

Cuenta Regresiva VERDE

- Cantidad de LEDs: 128.

- Intensidad Lumínica: 20000cd/m².

- Longitud de onda: 505±5 nm.

Construcción:

- Diseño ultra delgado y de bajo peso lo cual facilita notablemente su instalación.

- Cuerpo en policarbonato inyectado. Protección contra el deterioro provocado por la acción de los rayos ultravioletas resultantes de la prolongada exposición al sol.

- Diseño robusto resistente a golpes y vibraciones.

- Sistema completamente sellado contra el ingreso de agua y el polvo.

- Construcción modular muy conveniente para realizar tareas de mantenimiento.

- Se compone de dos dígitos, capaz de contar desde 00 a 99 segundos en Rojo, Amarillo y en Verde.

- Grado de Protección contra ingreso de polvo y agua IP54.

- En cumplimiento con el CE, EN12368, ISO9001: 2008 o similar.

Control Digital

- La cuenta regresiva posee un funcionamiento completamente automático el cual se basa en su control digital encargado de la determinación del tiempo de conteo de verde y rojo.

- La cuenta regresiva lleva a cabo una operación estable mediante la adopción de un Supervisor de bloqueo de programa incorporado (Watchdog).

Conexión Se conecta directamente al Controlador de Tránsito sin la necesidad de alguna fuente de alimentación adicional.

ÓPTICAS A LEDS MULTIPUNTO

Especificaciones Técnicas

Tensión de Funcionamiento

- Rango de Tensión de Alimentación Universal: 85 a 265~

- Su amplio rango de Tensión de Alimentación hace a esta óptica a LEDs ideal para trabajar en zonas en donde la tensión no se encuentra dentro de sus parámetros normales de funcionamiento

- Frecuencia de Línea: 50 / 60 Hz

Condiciones Ambientales Rango de Temperatura de Funcionamiento: -40°C a +80°C

Vida Útil Superior a 60.000 Horas

LEDs

- Construida con LEDs de alto brillo para aplicaciones en señalización de tránsito. Los LEDs utilizados se encuentran circuitalmente conectados de tal forma que el fallo de uno de ellos no afecta al funcionamiento de los demás

- Cada LED cuenta individualmente con un colimador (lente), encargado de aumentar el ángulo de visión.

- Angulo de Visión Derecha-Izquierda: 60 Grados

- Angulo de Visión Arriba-Abajo: 30 Grados

Construcción

- Frente de acrílico con protección UV

- Sistema completamente sellado contra el ingreso de agua y el polvo asegurando un grado de protección IP 55

- El sistema de alimentación se compone de una fuente conmutada de corriente constante cuya tensión de salida es de 12 VCC

- La fuente de alimentación conmutada (Switching) se compone de un filtro de línea que evita que las perturbaciones electromagnéticas presentes en la línea de alimentación influyan sobre el funcionamiento de la luminaria. Por otro lado, un circuito de protección compuesto por un Varistor de óxido metálico protege a la luminaria de los transitorios de tensión (Sobretensiones)

- La construcción de las ópticas se ha realizado respetando las normas IRAM 2442

- Su diseño asegura un reemplazo directo de los lentes de acrílicos utilizados en los semáforos a lámparas incandescentes

Conexión

- Se conecta directamente al Controlador de Tránsito o a un Destellador sin la necesidad de alguna fuente de alimentación adicional

- El sistema de alimentación compuesto por una fuente Switching permite que las ópticas a LEDs sean compatibles con todo tipo de Controlador de Tránsito existente en el mercado

Modo de funcionamiento de las ópticas

Con tres modos diferentes: 12 voltios de corriente continua directa, con energía solar foto voltáica o corriente 220 voltios

Colores de las ópticas

Cada óptica tienen colores rojo, verde y rojo, verde y amarillo

Cada óptica cambia de colores según la programación

Columna pescante:

Caño negro de 10 pulgadas

Brazo de 4.5 metros

Columnas baja de 3 mts de 101mm

CONSIDERACIONES GENERALES

- Garantía del Equipo: 5 años de Fábrica como mínimo
- Asistencia técnica gratis: 1 año como mínimo
- Es caso de inconveniente con el equipo semafórico máximo de espera de dos horas para la presencia de los técnicos de la empresa.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

- a) La Convocante a través del Administrador del contrato, fiscalizará los servicios solicitados mediante las Órdenes aprobadas.
- b) Esta fiscalización no exime al proveedor de su responsabilidad respecto a la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de lo ejecutado con defectos de materiales, piezas, repuestos o de mano de obra provista por el proveedor.
- c) Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista.
- d) El control de calidad se realizará en base a las especificaciones técnicas requeridas, verificando que el servicio cumple con todas y cada una de ellas, en caso contrario serán rechazadas y en un plazo no mayor a 2 (dos) días corridos la adjudicataria deberá volver a solicitar la verificación del servicio ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas.
- e) Si notificado por la Convocante de la situación señalada precedentemente, no procediera a la reparación en el plazo citado, la Convocante aplicara las multas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones por los días de atraso hasta llegar al porcentaje máximo para la aplicación de la causal de rescisión del contrato contraído entre las partes.

OBSERVACIONES:

- a) Los oferentes deberán cotizar conforme a la modalidad adoptada para el presente proceso.
- b) En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden el montaje y/o la instalación de los equipos (mano de obra).
- c) Proveer además de mano de obra, insumos, accesorios y herramientas o maquinarias necesarios para la instalación de los equipos requeridos.

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- 1- Documentos Genéricos:
 - a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
 - b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
 - c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
 - d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
 - e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
 - f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los Documentos Genéricos mencionados deberán ser presentados acompañados de una Nota de solicitud de pago, dirigida a la Dirección de Hacienda. MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, SITO AVENIDA SAN JOSÉ ESQUINA CAPITÁN E. MEDINA.

El pago se realizará dentro de los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago por parte del proveedor.

Forma de pago: El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será suspendido automáticamente cuando los bienes/servicios no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución del 0,5 dispuesto en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

2- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 % (cero coma cero cinco por ciento)

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales

Tasa de interés por Mora

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 % (cero coma cero un por ciento)

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Otros requerimientos de la convocante

DATOS DE LA CONVOTATORIA

Objeto del llamado: BIENES

% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 05

Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL

Tipo Garantía: DECLARACION JURADA CON CERTIFICACION DE FIRMA

Fecha y hora tope Visita al sitio: 13/11/2024 10:00 hs

Fecha y Hora tope de consultas: 14/11/2024 08:30 hs

Lugar de consultas: a través del correo electrónico de la UOC uocdelimpio@gmail.com

Contacto: Lic. Víctor Eduardo Espínola, Encargado UOC Teléfono: 0986-914514

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 15/11/2024 08:00 hs

Fecha y hora de apertura de ofertas: 15/11/2024 08:15 hs

Lugar de presentación y apertura de ofertas: Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio, Paraguay

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A plazo

Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total

% de Anticipo a otorgar: NO APLICA

Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 7021/22

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2024 "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA CIUDAD DE LIMPIO"

A: Municipalidad de Limpio.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social:

RUC:

Dirección:

Números de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

l) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: _____

En calidad de: _____

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems del llamado "PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SEMAFORICOS PARA LA CIUDAD DE LIMPIO"

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código de Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	72102202-9999	Controlador electrónico programable	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
2	39121305-002	8 secciones y óptica bicolor y tricolor de 200mm	Unidad	2	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
3	39121305-002	Cabezales de 3x200mm óptica led	Unidad	4	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
4	30161902-001	Columna pescante de 6 m. y 4.5 de vuelo	unidad	2	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
5	39121305-002	Cuenta regresiva de 200mm	Unidad	4	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
6	31162306-001	Soportes basculantes	Unidad	2	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
7	31162306-006	Soporte lateral	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
8	31162306-002	Soporte lateral doble	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
9	72102208-999	Cable 4x1 tipo taller x100m	Unidad	3	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
10	55121710-001	Cartel señalizador semaforo a 100 y 200m y prohibido girar a la izquierda	Unidad	5	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
11	31211508-007	Pintura de pavimento: línea de detención, cebrapatonal y flecha direccional	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
12	30161902-001	Columna de 3 m	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
13	30161902-001	Columna de 6 mm	Unidad	1	Unidad		0	Marca: Fabricante: Procedencia:
PRECIO TOTAL (Gs.)							0	

Firma: _____
Nombre: _____
En calidad de: _____

FORMULARIOS ESTÁNDAR - ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

FORMULARIO N° 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL].

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

FORMULARIO Nº 2

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

(El Oferente podrá utilizar este formulario para garantizar el mantenimiento de la oferta, cuando el procedimiento de menor cuantía sea inferior a 2.000 jornales mínimos, de conformidad a la reglamentación vigente).

ID.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de [nombre o razón social de la firma] para el procedimiento de contratación con número de ID _____, para el suministro de _____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

- 1) Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
- 2) Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
- 3) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
- 4) Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
- 5) Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- 6) Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
- 7) Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
- 8) Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre del representante la entidad bancaria] _____ de _____ [nombre de la entidad bancaria] _____ con domicilio legal en _____ [en lo sucesivo denominado el Garante], hemos contraído una obligación con _____ [en lo sucesivo denominado la Convocante] por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: [nombre del oferente] para la _____ [indicar la descripción del llamado], en caso de que se dé alguna de las siguientes condiciones:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
- i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
- ii. Firmar el contrato; o
- iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Firma _____

En calidad de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 4

GARANTÍA DE ANTICIPO NO APLICA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado el Proveedor) suministrará a la Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado el Garante), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar a la Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

FORMULARIO N° 5

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado el Proveedor) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado el Contrato).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados el Garante), hemos convenido en proporcionar al

Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

FORMULARIO N° 6

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS

ID No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo de la Convocante]

En nombre y representación del titular de la cuenta del Registro de Proveedores del Estado, conociendo y aceptando lo dispuesto por la Ley 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/2024y las resoluciones reglamentarias dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la carga del presente documento en el Registro de Proveedores del Estado, declaro bajo fe de juramento que:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.

6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.

c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.

d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.

e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

Observación: ES OBLIGATORIO COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS DEL CUADRO DE LA DECLARACIÓN JURADA. Completar la casilla de TIPO DE VINCULACIÓN indicando el carácter de representante legal o miembro del órgano de Administración (aclarar cargo o denominación correspondiente) o miembro del órgano de Dirección (aclarar si fuera Director Presidente, Director Vicepresidente, Miembro del directorio, Gerente u otro cargo/denominación si lo hubiere), o miembro del órgano de fiscalización (aclarar cargo o denominación correspondiente), o de socio, o de propietario, o de apoderados o de beneficiario final.

Firma: _____

Aclaración: _____

En calidad de: _____